

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Registro: Resolución CNV 386-08
Fecha de Resolución: 3 de diciembre de 2008
Modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014
Monto Registrado de la Emisión: US\$ 10,000,000.00
BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS
Plazo Indefinido
Calle 50, Edificio Corporación Finanzas del País, Panamá, República de Panamá.

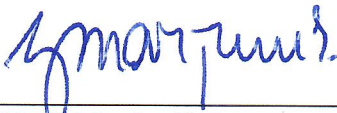
SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS DE CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.

Mediante Resolución CNV No. 386-08 de 3 de diciembre de 2008 (modificada mediante Resolución SMV No.75-14 de 21 de febrero de 2014), la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos ("Bonos") a ser emitidos por CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A. ("El Emisor") hasta por un monto de Diez Millones de Dólares (US\$10.000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

Serie	R
Monto de la Serie	US\$ 500,000.00
Plazo	2 años
Base del cálculo de tasa	Los intereses se calcularán sobre la base de un año de 360 días.
Tasa de Interés	6.375%
Pago de Intereses	Trimestralmente, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año hasta su fecha de vencimiento, de no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día siguiente hábil.
Pago de Capital	al vencimiento, salvo que el Emisor decida redimirlos de forma anticipada.
Fecha de Oferta	17 de septiembre de 2019
Fecha de Emisión	19 de septiembre de 2019
Fecha de Vencimiento	19 de septiembre de 2021
Garantía	No está garantizada.
Redención anticipada	El Emisor se reserva el derecho de redimir total o parcialmente los Bonos de una o más series en cualquiera de las fechas de Pago de Interés dando aviso a los Tenedores con al menos treinta (30) días con antelación, mediante publicación en dos (2) días consecutivos. En dicho aviso se especificarán los términos y las condiciones de la redención, detallando la fecha en la que se llevará a cabo la misma. En la Fecha de Redención el Emisor hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todos Bono cuya redención se establezca, se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la Fecha de Redención. El Emisor podrá ejercer el derecho de redención anticipada una vez transcurridos veinticuatro (24) meses de las respectivas fechas de emisión de las series B, C, D, E y F.
Uso de los Fondos	Los Fondos serán utilizados para financiar capital de trabajo.
Nombre de la Calificadora	Pacific Credit Rating.
Calificación Otorgada a la Emisión	PAA+.

Fecha de impresión de suplemento 11 de septiembre de 2019.

CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.



Guido J. Martinelli E.
Presidente Ejecutivo